



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
N° 071-2014-SUNARP/SG**

Lima, 21 FEB. 2014

VISTOS, el Memorandum N° 044-2014-SUNARP/OCI de fecha 14 de febrero de 2014, dirigido a la Presidenta de la Comisión Especial de Cautela del Grupo Norte; el Memorandum N° 045-2014-SUNARP/OCI de la misma fecha, dirigido al Presidente de la Comisión Especial de Cautela del Grupo Centro; el Memorandum N° 046-2014-SUNARP/OCI de la misma fecha, dirigido a la Presidenta de la Comisión Especial de Cautela Grupo Sur;

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones N° 095, 096 y 097-2013-SUNARP/SG del 27 de diciembre de 2013, se designó como Miembro integrante de las Comisiones Especiales de Cautela para la supervisión de la ejecución del contrato de auditoría externa de los Grupos Sur, Centro y Norte, respectivamente, al señor Abraham Poblete Gutiérrez, Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la SUNARP – Sede Central;

Que, de acuerdo a los documentos de Vistos, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional, Abraham Poblete Gutiérrez, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 17 de febrero al 03 de marzo de 2014, solicitando su reemplazo en las Comisiones Especiales de Cautela de los Grupos Norte, Centro y Sur; por lo que, resulta necesario designar a quien lo reemplace como representante del Órgano de Control Institucional de la Sede Central de la SUNARP;

Contándose con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad al artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución N° 063-2007-CG y modificado por Resolución N° 383-2013-CG; y el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2014, la conformación de las Comisiones Especiales de Cautela del Grupo Sur, Grupo Centro y Grupo Norte, constituidas por las Resoluciones de Secretaría General N° 095, 096 y 097-2013-SUNARP/SG, incorporando en ellas al señor Abraham Durand Mauricio, en representación del Órgano de Control Institucional de la Sede Central de la SUNARP, en sustitución del señor Abraham Poblete Gutiérrez.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros de las Comisiones Especiales de Cautela cuya conformación se ha modificado por el artículo 1° de la presente Resolución, a la Contraloría General de la República y, según corresponda, a las Sociedades de Auditoría Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil, Ángel López Aguirre & Asociados CCPP S.C., y Asociación Sandoval Aliaga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada / Sandoval Quiroz Asociados Sociedad Civil, a cargo de la auditoría financiera y examen especial a la información presupuestaria de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP Grupo Sur, SUNARP – Grupo Centro y SUNARP – Grupo Norte, correspondiente al ejercicio 2013, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ-CHUNGA
Secretario General
sunarp